



ADENDA MODIFICATORIA No. 001

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 031-2022

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de las facultades Constitucionales, Legales y Estatutarias, en desarrollo de la convocatoria pública No. 031 de 2022, se permite realizar la siguiente **ADENDA MODIFICATORIA**.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No 031-2022: "ADQUIRIR UNA PÓLIZA COLECTIVA DE VIDA QUE AMPARE A TODOS LOS CARGOS DE LOS FUNCIONARIOS DE NIVEL ADMINISTRATIVO Y DOCENTES DE PLANTA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR".

Que, de conformidad con lo establecido en la norma, se podrán realizar modificaciones al pliego de condiciones definitivo antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que la entidad estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Que la Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación,

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

1

CLÁUSULA PRIMERA: En atención a la observación presentada a la invitación de la convocatoria pública No. 031 del 2022, se aclara que la **FECHA Y HORA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** La oferta deberá ser enviada física y/o electrónicamente a las siguientes direcciones de e-mail: contratacion@unicesar.edu.co y juridica@unicesar.edu.co, al término de recibo de la presente invitación es el **día viernes, 17 de junio del 2022**, Hasta las 10 : AM en la Oficina Jurídica de la Universidad, se llevará un control de las ofertas recibidas, de acuerdo con los soportes de envío o entrega física que realicen.

CLAUSULA SEGUNDA: Se modifican los indicadores que permiten acreditar la capacidad financiera del proponente, quien deberá cumplir con los valores, porcentajes, índices y/o indicadores mínimos exigidos en la presente invitación, de acuerdo con lo siguiente parámetros.

INDICADORES REQUERIDOS	EXIGENCIA EN EL PROCESO
Liquidez	Mayor o Igual a 1.50
Nivel de Endeudamiento	Menor o Igual a 0.91
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1 o indeterminado

1



INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL


INDICADORES REQUERIDOS	EXIGENCIA EN EL PROCESO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0.00
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.00

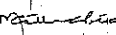
CLAUSULA TERCERA: Las demás condiciones establecidas en la convocatoria y sus anexos se mantendrán igual,

Dada en Valledupar, a los dieciséis (16) días del mes de junio del 2022



ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Aprobó: Martha Cecilia Pretelt - Jefe Oficina Jurídica 

Revisó: Martha Cecilia Pretelt- Jefe Oficina Jurídica 

Elaboro: Luis Armando López Valera- abogado contratista 